



**ACTA Nº.0004/2016 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2016.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

SERGIO MOTA DE LA HOZ

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 7 de Marzo de 2016 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....2**
- 2º.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....2**
- 3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2016CON00016. SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO.....3**
- 4º.- MODIFICACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS.....4**
- 5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/BUENSUCESO, Nº 44, PROPIEDAD DE BODEGAS A7, S.A.....5**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





6º.- INICIO EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN Nº 2 PARA EJECUCIÓN VIAL DE CONEXIÓN PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS.....	8
7º.- APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN EL AMBITO DE LA UA-37.3 Y SU PUBLICACIÓN.....	22
8º.- APROBACIÓN INICIAL DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN ZONA NORTE (RONDA NORTE) DE VALDEPEÑAS.....	23
9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN ZONA NORTE (TRAMO RAFAEL LLAMAZARES) DE VALDEPEÑAS”	24
10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS RELATIVO A LA REUBICACIÓN DE SUELO DESTINADO A DOTACIONES PÚBLICAS DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API) DEL SECTOR S. 1.1	26
11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	27
12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	27
13º.- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOLICITANDO INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO.....	27
14º.- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOLICITANDO INFORME SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	28
15º.- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS REITERANDO SOLICITUD PUBLICACION ANALISIS AGUA POTABLE EN LA WEB MUNICIPAL.....	29

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA. Aprobar la Minuta nº.3/2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 1 de Febrero de 2016.

2º.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=2>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





2016PL00011.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

1. Dada cuenta del documento denominado “Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ayuntamiento de Valdepeñas”, cuyo objeto es establecer el conjunto de criterios comunes asumidos por el Ayuntamiento de Valdepeñas, así como documentar los mismos, en relación con la gestión de los documentos y expedientes producidos o custodiados por éste.

Vistos los informes que figuran en el expediente.

Vista la normativa de aplicación señalada en el informe de Secretaría General.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el documento que contiene la “Política de Gestión del Documento Electrónico del Ayuntamiento de Valdepeñas”.

SEGUNDO.- A efectos de publicidad de dicho documento se publicará tanto en el Tablón de Anuncios Municipal como en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 votos en contra de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2016CON00016. SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=3>

2016PL00012.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Obras para adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención, certificado de existencia de Crédito, y el dictamen de la Comisión Informativa.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





PRIMERO. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 82.800,00 euros más IVA, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 votos en contra de UCIN),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- MODIFICACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=4>

2016PL00013.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Resultando que tras 2 años de experiencia con los Huertos Urbanos, en los que se han dado casuísticas no previstas, cambios en su funcionamiento por el bien común, comportamientos no deseados en algunos usuarios y otras cuestiones de índole familiar, se estima necesario realizar algunos cambios en **ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS EN VALDEPEÑAS.**

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1. Aprobar provisionalmente las modificaciones** a la ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS EN VALDEPEÑAS descritas en el **Informe Técnico adjunto** a esta propuesta.
- 2. Exponer al público dichas modificaciones** en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento **por plazo de treinta días**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





3. Finalizado el período de exposición al público, y **en el caso de que no se produzca ninguna alegación, se elevará automáticamente a definitivo** el presente acuerdo provisional, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/BUENSUCESO, Nº 44, PROPIEDAD DE BODEGAS A7, S.A.

<http://plenos.valdepeñas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=5>

2016PL00014.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que la mercantil "BODEGAS A-7, S.A. es dueña de los terrenos que se describen seguidamente:

A) FINCA DE VALDEPEÑAS REGISTRAL Nº 81244.

URBANA: FINCA NÚMERO UNO: SOLAR DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR, sito en Valdepeñas, calle Buensuceso, sin número. Mide una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados (204,00 m2). Con una edificabilidad neta de 1,68 m2t/m2s. Sobre dicha finca se encuentran tres construcciones auxiliares, todas ellas con una planta de altura, que ocupan la totalidad del solar de la parcela de doscientos cuatro metros cuadrados. Ubicada en la zona noroeste de la finca de origen, registral 52672, de la que es parte.

Linda: norte, finca catastral 7008420, 7008402 y 7008403, propiedad de Rafael Lorca Ruiz, Francisco Alcaide Sánchez y José Montañés Castellanos; sur, vial público de nueva apertura, finca de resultado número tres, registral 81.246; este, catastral 7008433, propiedad de la comunidad de propietarios de la calle Cruces, 34 y vial público de nueva apertura, finca de resultado número tres, registral 81.246; y oeste, calle de su situación.

CATASTRO: Forma parte de la parcela catastral 7008404VH6970N0001MQ.

TÍTULARIDAD: Bodegas A7, S.A., titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, cesión de fecha 17 de marzo de 2009.

INSCRIPCIÓN: Inscripción 1ª, folio 70 del libro 946, tomo 1.850, con fecha 2 de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





Junio de 2009.

B) FINCA DE VALDEPEÑAS REGISTRAL Nº 81245.

URBANA: FINCA NÚMERO DOS: SOLAR DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR, sito en Valdepeñas, calle Buensuceso, sin número. Mide una superficie de mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados (1.156,00 m2). Con una edificabilidad neta de 1,68 m2t/m2s. Ubicada en la zona este de la finca de origen, registral 52672, de la que es parte. Sobre dicha finca se encuentra construida una nave bodega en planta baja, con una superficie construida total de mil cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

Linda: norte, finca catastral 7008433, propiedad de la Comunidad de Propietarios de la calle Cruces, 34; sur, fincas catastrales 7008434 y 7008416, propiedad de la Promotora Constructora Valdepeñas, S.L. y Bárcenas y Calatayud, S.L., respectivamente; este, fincas catastrales 7008422, 7008423 y 7008425, propiedad de Sebastián Izquierdo Marín, Bárcenas y Calatayud, S.L. y Pedro Cano Galera, respectivamente; y oeste, vial público de nueva apertura, finca de resultado número tres, registral 81.246, plaza de uso y dominio público de nueva creación, finca de resultado número cuatro, registral 81.247, y finca de resultado número cinco, registral 81.248, destinada a suelo dotacional de uso y dominio público.

CATASTRO: Forma parte de la parcela catastral 7008404VH6970N0001MQ.

TITULARIDAD: Bodegas A7, S.A. titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, cesión de fecha 17 de marzo de 2009.

INSCRIPCIÓN: Inscripción 1ª, folio 71 del libro 946, tomo 1.850, con fecha 2 de junio de 2009

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Cargas: Libres de cargas y gravámenes, según asegura la parte vendedora.-

b).- Impuestos: Declara la parte transmitente que las fincas descrita están al corriente en el pago de todo tipo de impuestos que afectan a la propiedad, y especialmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

c).- Tasas y consumos: Igualmente manifiesta la parte transmitente que por razón de las fincas descritas no adeuda nada por tasas municipales y consumos de agua y electricidad.

POSESIÓN: No tienen arrendatario ni ocupante alguno.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DJFEphFW		





Las fincas descritas, de conformidad con el vigente Plan de Ordenación Municipal (POM) tienen la clasificación de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR, dentro de la Unidad de Actuación UA-“ Bodegas A7”; delimitada en ejecución del citado convenio urbanístico.

Visto el Informe jurídico relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir para la tramitación del presente expediente de adquisición directa del bien inmueble.

Vistos el informe técnico en el cual se recogen tanto la valoración y características del inmueble como el posible interés en realizar la adquisición directa de los terrenos descritos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal sobre existencia de consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO a la vista de los citados informes, que se justifica como procedimiento más adecuado para la adquisición del inmueble objeto de este expediente, la utilización del procedimiento de adquisición directa, prescindiendo por tanto de procedimientos públicos de licitación por la especial concurrencia en el presente supuesto de las circunstancias especificadas en los citados informes.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adquirir mediante Compra a Bodegas A7, S.A. las fincas descrita en las letras A) y B) del resultando anterior, como cuerpo cierto, en pleno dominio, libre de cargas, al corriente en el pago de todo tipo de impuestos y con todos sus derechos y accesiones.

Los interesados habrán de acreditar hallarse al corriente de pago de todo tipo de impuestos con esta Administración. El montante exacto de la deuda pendiente, en su caso, sería fijado a fecha del pago de la misma.

La falta de acreditación de esta circunstancia a la fecha de firma de la correspondiente Escritura de Compraventa, constituirá causa de resolución de la compraventa proyectada.

SEGUNDO.- El precio de adquisición, pagadero a la firma de la correspondiente escritura de compraventa, se fija en:

A) FINCA DE VALDEPEÑAS REGISTRAL Nº 81244: VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (27.121,80 euros)

B) FINCA DE VALDEPEÑAS REGISTRAL Nº 81245: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON 20 CÉNTIMOS (153.690,20 euros)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





TERCERO.- Los gastos notariales, fiscales o registrales que se deriven de la compraventa serán satisfechos por las partes conforme Ley.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y de cualquiera otra de aclaración, rectificación etc., y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 votos en contra de UCIN),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- INICIO EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN Nº 2 PARA EJECUCIÓN VIAL DE CONEXIÓN PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=6>

2016PL00015.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del Expediente para la ejecución del Proyecto de Vial de Conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª.Fase y Enlace de la Crtra.N-IV en p.k.202,700, para cuya ejecución es necesaria la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Enero de 2013, cuyo Proyecto se sometió a información pública, sin que se hayan producido alegaciones de clase alguna, siendo aprobado definitivamente por acuerdo Plenario adoptado en sesión de 25 de Marzo de 2013 punto 2013PL00031.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras citadas es necesaria la adquisición de los siguientes bienes:

1. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

De conformidad con la documentación de la que se dispone las fincas afectadas son, según su descripción registral:

A. FINCA Nº1. Propietarios: D. Antonio Villahermosa Jiménez y Dª María Dolores Jiménez Arias, con domicilio en la calle Royo nº 3 de 13230 Membrilla (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

FINCA DE VALDEPEÑAS Nº: 11136, IDUFIR: 13010000434143

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio herederos de Doña Martina Rodríguez Caro, conocido catastralmente por Vado del Leño. Tiene una superficie de tres hectáreas, veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas (32.878 m2).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





Linda: **Norte**, Camino de la Martina, y en parte de la parcela número 82 propiedad del Sepes; **Sur**, Arroyo Zapatero que la separa de la parcela número 93 propiedad de este caudal y el antiguo cauce del Río Jabalón; **Este**, parcelas números 77 y 78 propiedad de los herederos de Petra Quintana López; y **Oeste**, Arroyo Zapatero, y parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López.

Esta finca está dividida por el Caz del Molino Palomar y por el Arroyo Zapatero, formando dos parcelas con los siguientes datos:

- La parcela 80 del polígono 163, que mide en total dos hectáreas , noventa y un áreas y cuarenta y cinco centiáreas (29.145 m2), que linda: **Norte**, el Camino de la Martina y en parte de la parcela número 82 del polígono 162 propiedad del Sepes; **Sur**, el Arroyo Zapatero que la divide y separa de las parcelas número 93 y 904 propiedad de este caudal; **Este**, parcelas número 77 y 78 propiedad de este caudal; y **Oeste**, Arroyo Zapatero y Caz del Molino del Palomar, y
- La parcela 92 del polígono 163 que mide en total treinta y siete áreas, treinta y tres centiáreas (3.733 m2), que linda: **Norte**, el Arroyo Zapatero y parcela número 93 propiedad de este caudal; **Sur**, parcela número 90 propiedad de Anselmo Pérez Serrano; **Este**, con el mismo Arroyo Zapatero; y **Oeste**, el Caz del Río Jabalón y parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López.

Son las parcelas 80 y 92 del polígono 163. Referencias catastrales: 13087A16300080000FY y 13087A163000920000FK.



Imagen extraída de la Web del Catastro de la Parcela 80 Polígono 163.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	n1OvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es



Imagen extraída de la Web del Catastro de la Parcela 92 Polígono 163.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





B. FINCA Nº2 Propietarios: D. Antonio Villahermosa Jiménez y Dª María Dolores Jiménez Arias, con domicilio en la calle Royo nº 3 de 13230 Membrilla (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

FINCA DE VALDEPEÑAS Nº: 20525, IDUFIR: 13010000467141

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Calzada, a la derecha y dentro, conocido catastralmente por Royo Zapatero, con una superficie de una hectáreas, un áreas y noventa y cinco centiáreas (10.195m2).

Linda: **Norte**, parcela número 94 propiedad de herederos de Petra Quintana López; **Sur**, parcela número 92 propiedad de herederos de Petra Quintana López; **Este**, Arroyo Zapatero; y **Oeste**, parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López. Es la parcela 93 del polígono 163. Referencia catastral: 13087A163000930000FR.



Imagen extraída de la Web del Catastro de la Parcela 93 Polígono 163.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	n1OvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





C. FINCA Nº3 Propietarios: D. Antonio Villahermosa Jiménez y Dª María Dolores Jiménez Arias, con domicilio en la calle Royo nº 3 de 13230 Membrilla (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

FINCA DE VALDEPEÑAS Nº: 28986, IDUFIR: 13010000504426

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio Molino de la Martina, en la Vega, con una superficie de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas (9.660 m2).

Linda: **Norte**, parcela número 82 propiedad del Sepes y el Caz de la Veguilla; **Sur**, parcela número 77 propiedad de herederos de Petra Quintana López; **Este**, parcela 77 propiedad de citados herederos; y **Oeste**, parcela número 80 propiedad de los mencionados herederos. Es la parcela 78 del polígono 163. Referencia catastral: 13087A163000780000FG.



Imagen extraída de la Web del Catastro de la Parcela 78 Polígono 163.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nIOvkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





1.1. SITUACIÓN ÓN ACTUAL:

Como se puede comprobar en la imagen insertada, a continuación, las tres fincas descritas anteriormente, junto con las parcelas catastrales 77 y 94 del polígono 163, forma una única finca, encerrada baja una sola linde, si bien se pueden apreciar dos cultivos diferenciados; en la zona Norte, conformado por las parcelas 77, 78, 80, 94 y parte de la 93, lo que hoy sería un emparrado de viña de regadío; y en la sur, conformado por la parcela 92 y resto de la 93, la viña preexistente.

Es decir, si bien de la información registral y catastral, a las que se ha tenido acceso para confeccionar el presente informe, no cabe duda de la existencia del Arroyo Zapatero, en la realidad y de hecho se ha tomado el citado arroyo y se ha incorporado a las citadas fincas para constituir una única finca sin solución de continuidad; ignorándose el título por el que se ha producido dicha situación.



Imagen extraída de la Web de Google Earth.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nIOvkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





		<p align="center">CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Municipio de VALDEPEÑAS Provincia de CIUDAD REAL</p>	
<p>Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS [CIUDAD REAL] Fecha de emisión: Martes, 16 de Febrero de 2016 Finalidad: C</p>		<p>INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/4000</p>	
<p align="center">REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 13087A163090130000FT</p>			
<p>DATOS DEL INMUEBLE</p> <p>LOCALIZACIÓN Polígono 163 Parcela 9013 DET. TOPOGRÁFICOS. VALDEPEÑAS [CIUDAD REAL]</p> <p>USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Hidrografía natural [rio,laguna,arroyo.] 00] AÑO CONSTRUCCIÓN: --</p> <p>COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m²): --</p> <p>VALOR SUELO (€): -- VALOR CONSTRUCCIÓN (€): -- VALOR CATASTRAL (€): 0,00 AÑO VALOR: 2016</p>			
<p>DATOS DE TITULARIDAD</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP NIF: Q0617001C</p> <p>DOMICILIO FISCAL: CL SINFORIANO MADRONEIRO 12 06011 BADAJOZ [BADAJOZ]</p> <p>DERECHO: 100,00% de Propiedad</p>			
<p>DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE</p> <p>SITUACIÓN: Polígono 163 Parcela 9013 DET. TOPOGRÁFICOS. VALDEPEÑAS [CIUDAD REAL]</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m²): -- SUPERFICIE PARCELA GRÁFICA (m²): 3008 TIPO DE FINCA: --</p>			
<p>Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante</p> <p>463.800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89</p> <ul style="list-style-type: none"> Limite de Manzana Limite de Parcela Limite de Construcciones Mobiliario y aceras Limite zona verde Hidrografía <p>VER ANEXO DE COLINDANTES</p>			

Certificación descriptiva y grafica de la parcela 9013 del Polígono 163 (Arroyo del Zapatero)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nIOvkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





2. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS Y BIENES A OCUPAR

De conformidad con la documentación de la que se dispone las fincas afectadas son, según su descripción registral:

A. EN LA FINCA Nº1 Propietarios: D. Antonio Villahermosa Jiménez y Dª María Dolores Jiménez Arias, con domicilio en la calle Royo nº 3 de 13230 Membrilla (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN:

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio herederos de Doña Martina Rodríguez Caro, conocido catastralmente por Vado del Leño; hoy destinada al cultivo de vid emparrada de regadío de un año. Tiene una superficie de veintinueve áreas y setenta y cinco centiáreas (2.975 m2).

Linda: **Norte**, el Camino de la Martina y en parte de la parcela número 82 del polígono 162 propiedad del Sepes; **Sur**, el Arroyo Zapatero que la divide y separa de las parcelas número 93; **Este**, resto de la finca matriz; y **Oeste**, resto de la finca matriz. Es parte de la catastral 80 del polígono 163.

DESCRIPCIÓN DEL RESTO DE LA FINCA MATRIZ:

FINCA DE VALDEPEÑAS Nº: 11136, IDUFIR: 13010000434143

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio herederos de Doña Martina Rodríguez Caro, conocido catastralmente por Vado del Leño. Tiene una superficie de dos hectáreas, noventa y nueve áreas y tres centiáreas (29.903 m2).

Linda: **Norte**, Camino de la Martina, y en parte de la parcela número 82 propiedad del Sepes; **Sur**, Arroyo Zapatero que la separa de la parcela número 93 propiedad de este caudal y el antiguo cauce del Río Jabalón; **Este**, parcelas números 77 y 78 propiedad de los herederos de Petra Quintana López; y **Oeste**, Arroyo Zapatero, y parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López.

Esta finca está dividida por el Caz del Molino Palomar y por el Arroyo Zapatero, formando dos parcelas con los siguientes datos:

- Resto de la parcela 80 del polígono 163, que mide en total dos hectáreas , sesenta y un áreas y setenta centiáreas (26.170 m2), que linda: **Norte**, el Camino de la Martina y en parte de la parcela número 82 del polígono 162 propiedad del Sepes; **Sur**, el Arroyo Zapatero que la divide y separa de las parcelas número 93 y 904 propiedad de este caudal; **Este**, parcelas número 77 y 78 propiedad de este caudal; y **Oeste**, Arroyo Zapatero y Caz del Molino del Palomar. Esta parcela queda dividida y atravesada de norte a sur por la finca descrita anteriormente destinada al vial de conexión sur del Polígono Empresarial "Entrecaminos" y la Nacional IV.
- La parcela 92 del polígono 163 que mide en total treinta y siete áreas, treinta y tres centiáreas (3.733 m2), que linda: **Norte**, el Arroyo Zapatero y parcela número 93 propiedad de este caudal; **Sur**, parcela número 90 propiedad de Anselmo Pérez Serrano; **Este**, con el mismo Arroyo Zapatero; y **Oeste**, el Caz del Río Jabalón y parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





Son parte de la parcela 80 y parcela 92 del polígono 163. Referencias catastrales: 13087A16300080000FY y 13087A163000920000FK.

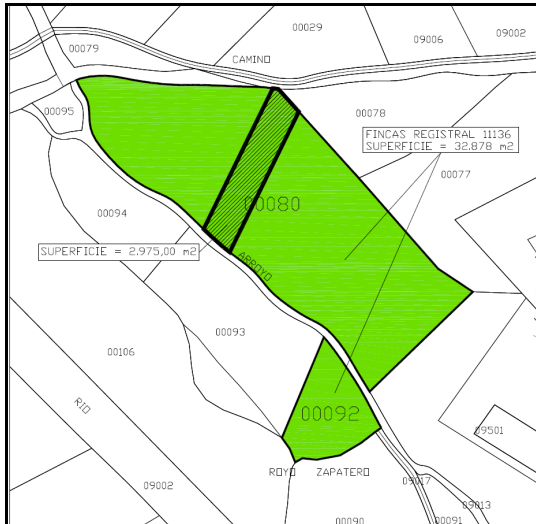


Gráfico de la finca ocupada y resto matriz. Parcela 80 Polígono 163.

B. DE LA FINCA Nº2 Propietarios: D. Antonio Villahermosa Jiménez y Dª María Dolores Jiménez Arias, con domicilio en la calle Royo nº 3 de 13230 Membrilla (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN:

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio herederos de Doña Martina Rodríguez Caro, conocido catastralmente por Vado del Leño; hoy destinada al cultivo de vid emparrada de regadío de un año. Tiene una superficie de catorce áreas y cincuenta centiáreas (1.450 m2).

Linda: **Norte**, Arroyo Zapatero; **Sur**, parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López; **Este**, resto de finca matriz; y **Oeste**, resto de finca matriz. Es parte de la parcela 93 del polígono 163.

DESCRIPCIÓN DEL RESTO DE LA FINCA MATRIZ:

FINCA DE VALDEPEÑAS Nº: 20525, IDUFIR: 13010000467141

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Calzada, a la derecha y dentro, conocido catastralmente por Royo Zapatero, con una superficie de ochenta y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas (8.745 m2).

Linda: **Norte**, parcela número 94 propiedad de herederos de Petra Quintana López; **Sur**, parcela número 92 propiedad de herederos de Petra Quintana López; **Este**, Arroyo Zapatero; y **Oeste**, parcela número 106 propiedad de Timoteo Sánchez-Barba López. Queda dividida y atravesada de norte a sur por la finca descrita anteriormente destinada al vial de conexión sur del Polígono Empresarial "Entrecaminos" y la Nacional IV. Es parte resto de la parcela 93 del polígono 163. Referencia catastral: 13087A163000930000FR.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DJFEphFW		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

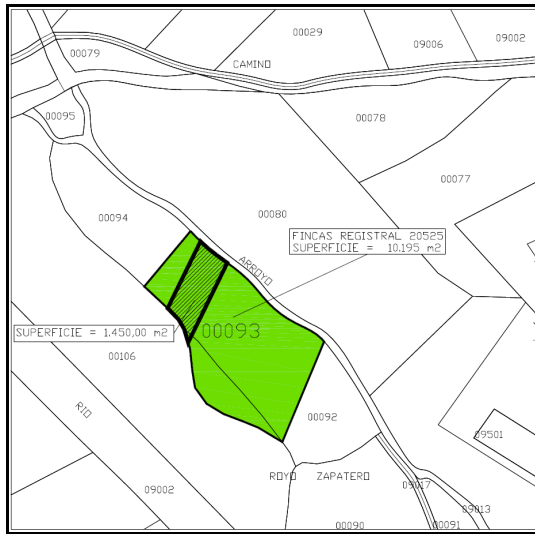


Gráfico de la finca ocupada y resto matriz. Parcela 93 Polígono 163.

C. DE LA FINCA N°3 Propietarios: D. Antonio Villahermosa Jiménez y D^a María Dolores Jiménez Arias, con domicilio en la calle Royo nº 3 de 13230 Membrilla (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN:

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio herederos de Doña Martina Rodríguez Caro, conocido catastralmente por Vado del Leño; hoy destinada al cultivo de vid emparrada de regadío de un año. Tiene una superficie de dos áreas (200 m2).

Linda: **Norte**, parcela número 82 propiedad del Sepes y el Caz de la Veguilla; **Sur**, parcela número 80; **Este**, resto finca matriz; y **Oeste**, la misma parcela 80. Es parte de la parcela 78 del polígono 163.

DESCRIPCIÓN DEL RESTO DE FINCA MATRIZ:

FINCA DE VALDEPEÑAS N°: 28986, IDUFIR: 13010000504426

RUSTICA: TIERRA de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio Molino de la Martina, en la Vega, con una superficie de noventa y cuatro áreas, sesenta centiáreas (9.460 m2).

Linda: **Norte**, parcela número 82 propiedad del Sepes y el Caz de la Veguilla; **Sur**, parcela número 77 propiedad de herederos de Petra Quintana López; **Este**, parcela 77 propiedad de citados herederos; y **Oeste**, parcela antes descrita y parcela número 80 propiedad de los mencionados herederos. Es parte de la parcela 78 del polígono 163. Referencia catastral: 13087A163000780000FG.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

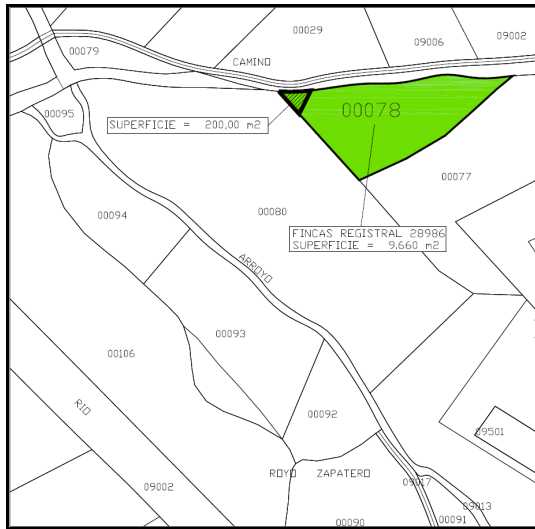


Gráfico de la finca ocupada y resto matriz. Parcela 78 Polígono 163. ”””””

CONSIDERANDO de aplicación las siguientes Disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su Artº.4.1.d) reconoce a los municipios la potestad expropiatoria, dentro de las esferas o materias de competencia municipal y que vienen señaladas en el Artº.25 de la citada Ley.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Artículos 90 a 94.
- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, Artº.10 y siguientes y Artº.85.
- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, Artículos 10 y siguientes y Artº.101.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Artículos 143 y siguientes.
- Decreto 29/2011, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Artículos 192 y siguientes.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Vistos los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DJFEphFW		





Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra "Vial de Conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª.Fase y Enlace de la Crtra.N-IV en p.k.202,700" mencionada con arreglo al Proyecto Técnico correspondiente, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con el Artº.94 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y Artº.10 de la L.E.F.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar, y que resultan ser los que figuran en el Resultando anterior.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el Artº.18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios Municipal, B.O.de la Provincia y un Periódico de los de mayor difusión en la Provincia, con notificación personal a los interesados para que puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación de los terrenos descritos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 1 abstención de D. Sergio Mota (UCIN) 1 voto en contra de D. José Manuel Pena (UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN EL AMBITO DE LA UA-37.3 Y SU PUBLICACIÓN.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=7>

2016PL00016.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Vistas las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (SSTSJ) números 761/2014, de 1 de Diciembre, 762/2014, de 1 de Diciembre, y 271/2015, de 4 de Mayo, mediante las que se declara la nulidad del Plan de Ordenación Municipal (POM) para el ámbito de la UA-37.3.

Vistos los Autos dictados por el Tribunal Supremo (AATS), de fechas 16 de Julio de 2015 y 21 de Enero de 2016, mediante los que se declara la inadmisión de los

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





recursos de casación (RRC) interpuestos contra las sentencias indicadas (RRC 865, 875 y 2368/2015).

Visto el dictamen emitido por el abogado Sr. D. <XXXXX>.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración General.

Considerando:

Primero. Que de conformidad con las SSTSJ y el dictamen del Sr. <XXXXX>, la nulidad del POM en el ámbito de la UA-37.3 se produce exclusivamente por una cuestión de inviabilidad económica, no cuestionándose en ningún caso la ordenación.

Segundo. Que debe hacerse prevalecer la ordenación del POM, en él justificada, frente a la situación devenida a raíz de la SSTSJ.

Tercero. Que, consecuentemente con lo anterior, debe iniciarse (según se considera en el dictamen del Sr. <XXXXX>), la innovación del POM para el referido ámbito, en ejecución de las mentadas resoluciones.

Cuarto. Que se estima oportuna la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición a fin de facilitar la ejecución de la innovación, suspensión que deberá tramitarse según el informe jurídico que obra en el expediente.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Con el fin de facilitar la innovación de la ordenación urbanística vigente (que, según el dictamen jurídico, para el ámbito de la UA-37.3 es la contenida en las antiguas Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Valdepeñas), acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para el ámbito señalado, de conformidad con el art. 130.1 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP).

SEGUNDO. Una vez adoptado el acuerdo, se anunciará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta (art. 130.1 del RP).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN ZONA NORTE (RONDA NORTE) DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=8>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





2016PL00017.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Visto el expediente del “Proyecto de rehabilitación del medio ambiente urbano en zona norte (ronda norte) de Valdepeñas”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe jurídico emitido en el que se describe el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto objeto del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los siguientes preceptos legales y reglamentarios:

- Arts. 111 y 126.2.b) del D.L. 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU).

- Art. 118.2.b) del Decreto 29/2011, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU (RAE).

- Arts. 98, 99 y 147.3 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP).

- Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en el que se establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el “Proyecto de rehabilitación del medio ambiente urbano en zona norte (ronda norte) de Valdepeñas”, según la redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Remitir el proyecto, una vez diligenciado, a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para la emisión de informe en materia de accesibilidad (siendo este el único organismo al que es preciso solicitar la emisión de informe tal y como se desprende del expediente seguido en este Ayuntamiento para la aprobación de la Modificación Puntual nº 2 del POM).

TERCERO. Someter el citado proyecto a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal efecto, será publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido el plazo de 30 días indicado, serán estudiadas y resueltas todas las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, sean presentadas, sometiéndose el texto definitivo del proyecto a la aprobación final del Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nIOvkywJ4ISaEXio/Gp4cM46DJFEphFW		





reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto de urbanización.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN ZONA NORTE (TRAMO RAFAEL LLAMAZARES) DE VALDEPEÑAS”.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=9>

2016PL00018.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Visto el expediente del “Proyecto de rehabilitación del medio ambiente urbano en zona norte (tramo Rafael Llamazares) de Valdepeñas”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe jurídico emitido en el que se describe el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto objeto del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los siguientes preceptos legales y reglamentarios:

- Arts. 111 y 126.2.b) del D.L. 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU).

- Art. 118.2.b) del Decreto 29/2011, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU (RAE).

- Arts. 98, 99 y 147.3 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP).

- Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en el que se establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el “Proyecto de rehabilitación del medio ambiente urbano en zona norte (tramo Rafael Llamazares) de Valdepeñas”, según la redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





SEGUNDO. Remitir el proyecto, una vez diligenciado, a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para la emisión de informe en materia de accesibilidad (siendo este el único organismo al que es preciso solicitar la emisión de informe tal y como se desprende del expediente seguido en este Ayuntamiento para la aprobación de la Modificación Puntual nº 2 del POM).

TERCERO. Someter el citado proyecto a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal efecto, será publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido el plazo de 30 días indicado, serán estudiadas y resueltas todas las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, sean presentadas, sometiéndose el texto definitivo del proyecto a la aprobación final del Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto de urbanización.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS RELATIVO A LA REUBICACIÓN DE SUELO DESTINADO A DOTACIONES PÚBLICAS DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API) DEL SECTOR S.1.1 .

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=10>

2016PL00019.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Visto el expediente de Modificación Puntual nº 5 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas relativo a la reubicación de suelo destinado a dotaciones públicas del Área de Planeamiento Incorporado (API) del Sector S. 1.1 (modificación que afecta a la ordenación detallada), el cual fue promovido por la mercantil FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A. (FRIMANCHA).

Resultando que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2015, adoptó acuerdo (nº 2015PL00077) de someter a información pública, por un periodo de un mes, el mencionado expediente.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública con arreglo a lo siguiente:

- En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha: mediante publicación de anuncio en su número 225, de 17 de Noviembre de 2015.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





- En el Diario Lanza: mediante publicación de anuncio el 10 de Noviembre de 2015.

- Mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal.

Resultando que por parte de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo (Consejería de Fomento) ha sido remitido informe, de fecha 14 de Enero de 2016, en el que se hacen una serie de puntualizaciones al proyecto de la modificación puntual.

Resultando que a la vista del citado informe la mercantil FRIMANCHA ha presentado nueva documentación modificada según lo indicado en aquel.

Resultando además que durante el periodo de información pública no han sido formuladas otro tipo de alegaciones en relación al citado expediente.

De conformidad con lo previsto en los arts. 152, 157 y 158 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente (de acuerdo con el documento corregido y adaptado al informe de la Consejería de Fomento) el expediente de Modificación Puntual nº 5 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas relativo a la reubicación de suelo destinado a dotaciones públicas del Área de Planeamiento Incorporado (API) del Sector S. 1.1.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Vivienda, Urbanización y Planificación Territorial (Consejería de Fomento), remitiendo asimismo a dicho Organismo copia del Proyecto de Modificación Puntual, en formato papel y en soporte informático, debidamente diligenciado.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el acuerdo de aprobación de la Modificación Puntual nº 5 del Plan de Ordenación Municipal. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=11>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejel.

12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=12>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nlOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





Por el Portavoz del Grupo Popular D.Martín Miguel Rubio se formulan sendas Mociones de urgencia relativas una a la defensa de las Diputaciones Provinciales y otra relativa a la Educación Pública, sometidas a votación la declaración de urgencia de ambas Mociones las mismas son rechazadas por mayoría absoluta (14 votos en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos y 6 a favor del Grupo Popular y UCIN).

- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOLICITANDO INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=13>

PP2016IU00005.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente **RUEGO**:

Solicitamos un inventario del patrimonio municipal de suelo y la gestión o uso que se hace del mismo.

En el caso que este inventario no existiera, solicitamos se proceda a su elaboración.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOLICITANDO INFORME SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES .

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=14>

PP2016IU00004.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguientes **RUEGO**:

Reiterando la solicitud ya realizada en Comisión Informativa en el pasado año y considerando que es obligación de todos es vigilar, cuidar y mantener todos los bienes municipales y en concreto y en este caso en lo referido a las instalaciones municipales de todo tipo (edificios administrativos, de cultura, educación, deportes, policía, mercado, etc.).

Solicitamos un informe completo sobre el estado de los inmuebles de propiedad municipal y su correspondiente plan de mantenimiento.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nIOvkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		





- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS REITERANDO SOLICITUD PUBLICACION ANALISIS AGUA POTABLE EN LA WEB MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160307X1&punto=15>

PP2016IU00003.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el/los siguientes **RUEGOS**:

Que reiterando la solicitud realizada el año pasado ante el último informe de la OCU sobre la calidad del Agua en diferentes ciudades del Estado y de acuerdo al objeto del Real Decreto 140/2003, de 7 de Febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.

Y en concreto en su artículo 18 Autocontrol donde se establece que: "El autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad del gestor de cada una de las partes del abastecimiento y velará para que uno o varios laboratorios realicen los análisis descritos en este artículo". Y en su artículo 29 Información al consumidor que establece que: "La información dada a los consumidores deberá ser puntual, suficiente, adecuada y actualizada sobre todos y cada uno de los aspectos descritos en este Real Decreto, a través de los medios de comunicación previstos por cada una de las Administraciones implicadas y los gestores del abastecimiento".

Solicitamos que los análisis de calidad del Agua a los que se hace referencia en el citado Decreto se hagan públicos de forma accesible a los ciudadanos y usuarios en la Web Municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:08 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	06/04/2016 08:06:39	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-A8QE6C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	nI0vkywJ4lSaEXio/Gp4cM46DjFEphFW		

